

bre los mis teniendo en cuenta la aptitud física
mos. del Sr. Pedro Hermos Alcaraz, y de
de contar con el auxiliar facultativo
agregado a esta Comisión, propone
a R. O. al expresado Sr. Pedro Hermos
para el desempeño de Guarda del
referido parcelo.

El Sr. Alcalde pidió algunas
explicaciones al Sr. Hermano a con
del dictamen, el cual las dió manifi-
estando, que aun cuando la intelligen-
cia en el ramo de jardinería, era
superior en Sr. Rodríguez que en
Sr. Pedro Hermos, este no obstante
tenia mas aptitud física que aquel
para el trabajo, que es lo q. mas
falta hace en el parcelo de Flori-
da Blanca, pero que no obstante
el Ayuntamiento podia optar por
uno o por otro.

Se nombra
para dicha
plaza a Sr.
Pedro Hermos
Alcaraz.

Los Sres. D. Calvo y Berenguer
D. Julio, opinaron por que se nom-
bre a el que la Comisión propone.
En su consecuencia por unanimidad
de conformidad al transcripto dictamen
el Ayuntamiento nombró para Guarda
jardinero del expresado parcelo a
Sr. Pedro Hermos Alcaraz, con el
haber de setecientas treinta pesetas
anuales, acordando se den las gracias
a los Sres. que han compuesto
el Jurado.

Entró el Sr. Calvo.

